



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de julio de 2022  
TR. N° 0358-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0358-2022-R-UNALM.- La Molina, 21 de julio de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento General de la UNALM establece: i. Artículo 534°.- El expediente de cada docente comprenderá: a) informes semestrales, debidamente documentados y enviados durante el período para el que fue nombrado; b) informes fundamentados y calificados de los directores de departamento; c) resultados de encuestas estudiantiles; y ii. Artículo 540°.- Las encuestas estudiantiles mencionadas en el inciso c) del Artículo 534° serán anónimas y obligatorias para cada curso y se realizarán cada semestre. El proceso será coordinado por la oficina de estudios y registros académicos, con las pautas y el modelo que hayan sido aprobados por el consejo universitario. Los resultados debidamente procesados serán remitidos a la facultad respectiva, en un máximo de 30 días posterior a la aplicación de la encuesta; Que, siendo política de la Universidad Nacional Agraria La Molina reconocer la labor esforzada de su personal docente, en pro de la institución, en las labores que se les señala, demostrada a través de los años y traducida en el prestigio alcanzado por esta Casa de Estudios; Que, en medio de estos dos años de emergencia sanitaria, virtualización y semipresencialidad, los docentes han sido desafiados, han asumido grandes retos y han demostrado su compromiso con la institución y lo han hecho de forma desprendida en pro de no menguar en la calidad de la enseñanza para con nuestros estudiantes; Que, habiendo recibido los resultados de las encuestas estudiantiles; los profesores mencionados en la parte resolutive han sido los docentes con mejor desempeño académico durante el año 2021; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Expresar el reconocimiento especial de la Universidad Nacional Agraria La Molina a los siguientes profesores, por haber sido los docentes con mejor desempeño durante el año 2021:

Docente	Facultad	Puntaje Base 5
David Julián Roldán Acero	Pesquería	4.79965
Claudia Cecilia Caro Vera	Ciencias	4.7767
Carlos Augusto Reynel Rodríguez	Ciencias Forestales	4.7503
Margareth Katherine Del Piélago Vásquez	Economía y Planificación	4.66435
Christian René Encina Zelada	Industrias Alimentarias	4.6611
Sady Javier García Bendejú	Agronomía	4.6163
Augusto Felipe Zingg Rosell	Ingeniería Agrícola	4.59695
Julissa Raquel Candio López	Zootecnia	4.5891

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el presente reconocimiento y felicitación por la buena labor realizada, se remita a las áreas correspondientes y legajo personal de cada uno de los profesores mencionados en el artículo precedente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA,URH,FACULTAD